

AGROINSUMAFE S.A.

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO 2014

A los señores accionistas de

Agroinsumafe S.A.

En atención a la designación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Agroinsumafe S.A. y a lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley de Compañías, cumplo con el deber de presentar a consideración de los señores accionistas el Informe correspondiente al año 2014.

1. La compañía se constituyó el 13 de Agosto del 2013 y fue inscrita en el Registro mercantil el 09 de Octubre del 2013. Tiene como objeto social principal la Comercialización de Productos Agropecuarios y Forestales.
2. El Sistema de Control Interno de Agroinsumafe S.A. tomado en su conjunto fue suficiente para proveer de seguridad razonable a los activos de la Compañía y para que sus operaciones se ejecuten de acuerdo con las disposiciones de la Administración.
3. He procedido a la revisión del Balance General de la Compañía y el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2014, así como también de los registros y documentos que consideré necesarios.

De este análisis merecen ser enunciados los siguientes comentarios:

Los balances de la Compañía no pueden ser comparados con periodos anteriores por el motivo de que el 2013 es el primer periodo de la empresa.

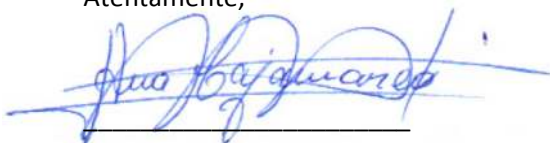
Las Cuentas por Cobrar constituyen el mayor activo de la Compañía, esto debido a que la compañía extiende crédito de hasta 90 días a sus clientes.

La compañía mantiene un convenio de adquisición de productos en consignación a dos proveedores que son Agronpaxi Cia. Ltda. y Agrocienagri Cia. Ltda. por lo que mantiene un inventario físico y no monetario.

En el Patrimonio de la Compañía se encuentra pendiente la cancelación del capital social de parte de los accionistas, a esto se suma la utilidad generada en este periodo.

4. En mi opinión, basada en el examen realizado, los Estados Financieros de Agroinsumafe S.A. al 31 de Diciembre del 2014, reflejan razonablemente, en los aspectos de mayor importancia, la situación financiera de la Compañía, por el año que termina en esa fecha, de conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las disposiciones aprobadas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Ing. Ana Isabel Cajamarca

Comisario

Quito. Junio 19 del 2015